



Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º016-2025-MDI-GM

Inambari, 16 de enero del 2025.

VISTO: El INFORME N.º002-2025-MDI/COMITÉ EVALUADOR-CAS y el INFORME N.º018-2025-ALE-MDI/AMRM, de aprobación de Bases para la contratación de personal por Necesidad Transitoria - CAS N.º001-2025-MDI (TRANSITORIO), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º27972, establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º27972 Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 6) del artículo 267, concordante con lo dispuesto en el artículo 43, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º27444, Ley del Procedimientos Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º217-2024-MDI/ALC, se delegan facultades a esta Gerencia, el: "Aprobar todo el procedimiento del concurso público para el proceso de selección y contratación del personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo 1057";

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N.º27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas";

Que, el artículo 5º de la Ley N.º28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que "El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades";

Que, el Decreto Legislativo N.º1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º065-2011-PCM, los mismos que regulan los procedimientos para la contratación Administrativa de Servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que fue modificada por la Ley N.º29849.

Que, el artículo 3º del Decreto Supremo N.º075-2008-PCM, señala el procedimiento de contratación, teniendo en cuenta la etapa preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro, con requisitos, condiciones, características que señala el Reglamento.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º014-2025-MDI-GM, se resolvió en su artículo Primero, CONFORMAR el COMITE EVALUADOR para el Proceso de Selección del Concurso Público de méritos del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º1057, CAS N.º001-2025, de la Municipalidad Distrital de Inambari, encargada de la conducción del proceso de contratación administrativa de servicios (CAS), por necesidad transitoria a plazo determinado.



Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante el Informe N°002-2025-MDI/COMITÉ EVALUADOR-CAS, de fecha 15 de enero del 2025, emitido por el COMITÉ EVALUADOR para el concurso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°001-2025-MDI (TRANSITORIO), con el cual solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección N°001-2025-MDI, por necesidad transitoria modalidad plazo determinado, para la contratación del personal bajo la Modalidad del Decreto Legislativo 1057 de la Municipalidad Distrital de Inambari.

Que, la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N°018-2024-ALE-MDI/AMRM, opina aprobar las bases del Concurso Publico CAS N°001-2025-MDI (TRANSITORIO), para la contratación de personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM para contratación Administrativa de Servicios (CAS) y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Alcaldía N°0217-2024-MDI/ALC, y Resolución de Alcaldía N°0216-2024- MDI/ALC, de designación de Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO – PROCESO CAS N°001-2025-MDI (TRANSITORIO), para la contratación del Personal Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo 1057, de la Municipalidad Distrital de Inambari, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Comité de Evaluación para el Concurso CAS Transitorio, el cumplimiento del cronograma establecido en las Bases conforme corresponde.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Administración, al Comité de Selección, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las diferentes oficinas de la Municipalidad Distrital de Inambari, para su conocimiento y los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad
Distrital de **INAMBARI**

Ing. Ratu Gadiel Aguirre Escobar
GERENTE MUNICIPAL

